



FIJA SELECCION Y NO ELEGIBILIDAD
DE POSTULACIONES A
CONVOCATORIA "ARTES ESCÉNICAS
- RM VIRTUAL"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

1178 19.07.2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N.º 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N.º 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución N.º 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N.º 24, de 2018, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Decreto Supremo N° 6, de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ley N° 21.289 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2021; en la ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas; Ley 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su reglamento; Minuta N° 1546 del 11 de febrero de 2021 que solicita Autorización Modificación Plan de Gestión 2021 de la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas y regionalizaciones y Memorando Interno N°12.1/0018 del 15 de febrero de 2021 que solicita Modificación Presupuestaria correspondiente a las Artes Escénicas; Resolución Exenta N° 542 de fecha 06 de mayo de 2021, que aprueba bases de la Convocatoria para participar en la actividad denominada "Artes Escénicas - RM Virtual, modificada por Resolución Exenta N° 896 de fecha 06 de junio de 2021, solo en relación al plazo de postulación y acta de comisión evaluadora de fecha 08 de julio de 2021, Resolución Exenta N° 1072 de, 25 de junio de 2021 que fija nómina de integrantes del comité para la evaluación de postulaciones a la convocatoria y, acta de evaluación de fecha 08 de julio de 2021 .

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es el ente encargado de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley que lo crea.

2.- Que, entre sus principios se encuentran el reconocer y promover el respeto a la diversidad cultural, la interculturalidad, la dignidad y el respeto mutuo entre las diversas identidades que cohabitan en el territorio nacional como valores culturales fundamentales y el reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también en sectores urbanos rurales; promoviendo y contribuyendo a la activa participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo

territorio, fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en el ámbito cultural y patrimonial.

3.- Que, el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N° 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

4.- Que, el artículo 13 de la Ley de este Ministerio contempla que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial, que será un colaborador directo del Intendente, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio, de conformidad a la normativa vigente.

5.- Que, en el marco de los lineamientos de la Política Cultural de la Región Metropolitana 2017-2022 y de las acciones insertas en el Plan de trabajo Regional para el Fomento de las Artes Escénicas, desarrolladas por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, a través de su Unidad Regional de Fomento y de la emergencia sanitaria, debida a la pandemia producida por el COVID-19; se busca realizar la actividad denominada "ARTES ESCÉNICAS - RM VIRTUAL", acción que tiene por objetivo contribuir al reconocimiento y valoración social tanto de las Artes Escénicas en su conjunto, como de sus exponentes regionales; a través de una serie de presentaciones artísticas de las disciplinas que la Ley de Fomento de las Artes Escénicas considera: Narración Oral, Títeres y Marionetas, Danza, Teatro, Circo, Ópera y todas las combinaciones artísticas posibles entre ellas; potenciando la circulación y exhibición de obras de artistas de diversos lenguajes escénicos, creadas durante del periodo de emergencia sanitaria ya sea de manera individual o grupal, desde su lugar físico de aislamiento social, obligatorio y preventivo, para contribuir a la contención y al desarrollo de diversas propuestas creativas reconociendo el derecho de participar activamente en el desarrollo cultural y por ende a ser parte de la oferta programática regional, utilizando como soporte de creación y difusión la intermediación tecnológica.

6.- Que, para la ejecución de dicha iniciativa, resultó menester establecer una convocatoria regional, instando la participación de artistas, creadores, intérpretes y/o cultores de la Región Metropolitana; que desarrollen su quehacer artístico en alguna de las disciplinas que la Ley de Fomento de las Artes Escénicas considera: Narración oral, Títeres y Marionetas, Danza, Teatro, Circo y Ópera, y todas las combinaciones artísticas posibles entre ellas a participar en la actividad "ARTES ESCÉNICAS - RM VIRTUAL" para presentar una creación artística, individual o colectiva, con libre elección de lenguaje escénico, temática, y/o líneas estéticas desarrollada durante el periodo de emergencia sanitaria.

7.- Que, para el cumplimiento de esta iniciativa se elaboraron bases de convocatoria pública, las que fueron formalizadas a través de Resolución Exenta N° 542 de, 06 de mayo de 2021 las bases de la convocatoria en comento, modificada por Resolución Exenta N° 896 de, 08 de junio de 2021, ambas dictadas por esta Secretaría Regional Ministerial, para invitar a artistas, creadores, intérpretes y/o cultores de la Región Metropolitana a participar en la actividad "ARTES ESCÉNICAS - RM VIRTUAL".

8.- Que, en cumplimiento del proceso concursal y en relación con las postulaciones recibidas, la Unidad Regional de Fomento entregó las postulaciones recibidas a un comité evaluador establecido bajo Resolución Exenta N° 1072 de fecha 25 de junio de 2021, el cual fue encargado de la etapa de evaluación y selección, quienes evaluaron de conformidad con los criterios establecidos en las bases, según consta en el acta de fecha 08 de julio de 2021. El comité curador, estuvo compuesto por: Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio,

de la Región Metropolitana; Un representante de la Secretaria Ejecutiva de Artes Escénicas del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Dos Consejeros Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región Metropolitana; Un funcionario del Área de Fomento SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región Metropolitana.

Que, en virtud de lo anterior y de lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que en los Actos de los Órganos de Administración del Estado, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la selección de los 12 postulantes seleccionados de la iniciativa "ARTES ESCÉNICAS - RM VIRTUAL".

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la selección por puntaje de mayor a menor obtenido en la evaluación de los postulantes que a continuación se indican de la convocatoria "ARTES ESCÉNICAS - RM VIRTUAL":

	Folio	Nombre completo del postulante responsable	Disciplina(s)	Título	TOTAL
1	4	JAVIER IBARRA LETELIER	TEATRO	ARTIFICIAL	7
2	9	MONICA LORETO ILLANES OLIVOS	NARRACION ORAL	NINGUNA GOTA SOBRA AUDIO CUENTO	7
3	11	NICOLÁS ALLENDES ESPINOZA	CIRCO	SHOW CIRCO POETICO	7
4	12	CLAUDIA NAREA BRAVO	NARRACIÓN ORAL	LOLA Y LAS ABEJAS	7
5	19	EMERSON BENJAMÍN TUNICHE SEPÚLVEDA	TÍTERES Y MARIONETAS	LA BRUJA MARAVILLA	7
6	28	CARMEN VIVIANA AROS RAMÍREZ	DANZA	GIROS EN EL TIEMPO	7
7	31(a)	NINOSKA SABRINA SOTO OLAVE	DANZA	CLAROSCURO	7
8	36	ANDRÉS IGNACIO GUTIÉRREZ DARAT	DANZA	REGENERAR	7
9	46	FRANCISCA FERNANDA ARCE GATICA	CIRCO	LA REBELION DE LAS MASCARAS	7
10	64	CLAUDIA DEL PILAR SOTO SILVA	NARRACIÓN ORAL /TEATRO	EL CALEUCHE	7
11	47	BELÉN HERRERA RIQUELME	TEATRO	LA REINA DEL PERREO	6,8
12	54	FRANCISCO MIGUEL MOLINA SANCHEZ	TÍTERES Y MARIONETAS	JEKSTÁSTE	6,8

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE no elegibilidad por estar inadmisibles las siguientes postulaciones al no cumplir con la entrega de los documentos señalados en el numeral 2 del capítulo III indicados en las base la convocatoria "ARTES ESCÉNICAS - RM VIRTUAL", la que forma parte de presente acto administrativo:

	Folio	Nombre completo del postulante responsable	Disciplina(s)	Fundamentación
1	1	SEBASTIÁN ANDRÉS SOLER	TEATRO	Faltó incluir en postulación: Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados;

		AROCA		Documento que acredite la residencia en alguna de las comunas de la Región Metropolitana; Dossier o currículum artístico y Declaración de titularidad, autorización o cesión de Derechos de Autor.
2	5	GONZALO MATÍAS SEPULVEDA NUÑEZ	NARRACION ORAL	Falto incluir en postulación: Dossier o currículum artístico.
3	20	ALEJANDRA ZARRICUETA DUQUE	TEATRO	Falto incluir en postulación: Declaración de titularidad, autorización o cesión de Derechos.
4	31(b)	LAYLA RAÑA KANACRI	NARRACIÓN ORAL	Faltó incluir en postulación: Documento que acredite la residencia en alguna de las comunas de la Región Metropolitana.
5	33	MADELENE ELIZABETH VÁSQUEZ VILLARROEL	ÓPERA	Faltó incluir en postulación: Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados; Documento que acredite la residencia en alguna de las comunas de la Región Metropolitana y Dossier o currículum artístico.
6	49	IVETTE LEONO SILVA GIL	NARRACION ORAL / TEATRO	Faltó incluir en postulación: Material audiovisual de una (1) presentación artística, de acuerdo formato señalado en bases.

ARTÍCULO TERCERO: NOTÍFIQUESE dentro del plazo de cinco días corridos a contar de fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución, mediante correo electrónico indicado en cada postulación, según dicta el capítulo IV punto 6 de las bases de convocatoria "ARTES ESCÉNICAS - RM VIRTUAL".

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTESE por la Unidad Regional de Fomento de esta Secretaría Regional, las medidas de Comunicación de resultados de la convocatoria ARTES ESCÉNICAS - RM VIRTUAL.

ARTÍCULO QUINTO: TENGASE PRESENTE que conforme al artículo 59 de la ley N° 19.880 que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes de los proyectos individualizado en el artículo segundo que les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: I) Recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; II) Recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y III) Recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes sin contar días festivos) a contar de la notificación ordenada en el presente acto administrativo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, esta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, se entenderá practicada el día hábil siguiente a su válido envío por parte de la Secretaria Regional

ARTÍCULO SEXTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo, publíquese en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología "declara admisibles y no admisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto

de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



ALEJANDRA NOVOA SANDOVAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN METROPOLITANA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

NGI

NGI/CJM/tuf

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo SEREMI de las Culturas RM
- Oficina de Partes

Nelly del Carmen Gutiérrez Ibaceta

De: Tannia Urrutia Fuentealba
Enviado el: lunes, 19 de julio de 2021 17:49
Para: Nelly del Carmen Gutiérrez Ibaceta; Mónica Zúñiga Baeza; Alejandra Farah Landabur Avendaño; Amanda Ausensi Ferrer
CC: Liliana Pérez Gutiérrez
Asunto: Re: PUBLICADA LICITACIÓN

Gracias Nelly, estando ya visado por Catalina, esta ok por mi parte.

saludos.

Tannia Urrutia Fuentealba

Profesional

Unidad Regional de Fomento

Secretaría Ministerial de la Región Metropolitana
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio | Gobierno de Chile

+562 2 618 91 89 | Ahumada 48 piso 4° Santiago - Chile

De: Nelly del Carmen Gutiérrez Ibaceta <nelly.gutierrez@cultura.gob.cl>
Enviado: lunes, 19 de julio de 2021 17:11
Para: Mónica Zúñiga Baeza <monica.zuniga@cultura.gob.cl>; Alejandra Farah Landabur Avendaño <alejandra.landabur@cultura.gob.cl>; Amanda Ausensi Ferrer <amanda.ausensi@cultura.gob.cl>; Tannia Urrutia Fuentealba <tannia.urrutia@cultura.gob.cl>
Cc: Liliana Pérez Gutiérrez <liliana.perez@cultura.gob.cl>
Asunto: RE: PUBLICADA LICITACIÓN

Gracias Mónica por la información.

Saludos

Nelly del Carmen Gutiérrez Ibaceta

De: Catalina Jaime Maureira
Enviado el: lunes, 19 de julio de 2021 17:17
Para: Nelly del Carmen Gutiérrez Ibaceta; Tannia Urrutia Fuentealba
CC: Amanda Ausensi Ferrer
Asunto: RE: Solicito visación Rex seleccionados convocatoria Artes escénicas

Estimada Nelly, por medio del presente, doy mi visación a la resolución adjunta.

Saludos cordiales,

Catalina Jaime

De: Nelly del Carmen Gutiérrez Ibaceta <nelly.gutierrez@cultura.gob.cl>
Enviado: lunes, 19 de julio de 2021 17:05
Para: Catalina Jaime Maureira <catalina.jaime@cultura.gob.cl>; Tannia Urrutia Fuentealba <tannia.urrutia@cultura.gob.cl>
Cc: Amanda Ausensi Ferrer <amanda.ausensi@cultura.gob.cl>
Asunto: Solicito visación Rex seleccionados convocatoria Artes escénicas

Estimadas:

Solicito por favor, enviar su visación a través de correo electrónico de la rex del asunto, la cual debe publicarse mañana.

Saludos cordiales,

Nelly Gutiérrez Ibaceta
Abogado Regional
Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio | Gobierno de Chile
Ahumada 48, piso 4, Santiago - Teléfono (56 2) 2618 9224
www.cultura.gob.cl



**ACTA COMISIÓN EVALUADORA
CONVOCATORIA "ARTES ESCÉNICAS - RM VIRTUAL "
AÑO 2021**

En Santiago entre los días 01 y 08 de julio del 2021, de acuerdo a lo dispuesto en las bases de la Convocatoria "ARTES ESCÉNICAS - RM VIRTUAL", aprobadas mediante Resolución Exenta N° 542 de fecha 06 de mayo de 2021, modificada por Resolución Exenta N° 896 de fecha 06 de junio de 2021, solo en relación al plazo de postulación y Resolución Exenta N° 1072 de fecha 25 de junio de 2021 que Fija Nómina de Integrantes del Comité para la Evaluación de postulaciones a la Convocatoria para participar en la actividad denominada "Artes Escénicas - RM Virtual, Año 2021, se levanta el acta de las sesiones virtuales de la comisión evaluadora integrada por:

Andrea Anzola Marquez , Profesional Programa Red Cultura Unidad Regional de Ciudadanía Cultural	20.684.057-9	Representante de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas
Javier Valenzuela Bravo , Secretario Ejecutivo (s) de Artes Escénicas	16.142.147-2	Representante de la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Susana Pereira Rojas , Consejera del Consejo Metropolitano de Cultura	12.245.708-7	Consejera Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región Metropolitana
Flor Vasquez Castillo , Consejera del Consejo Metropolitano de Cultura	13.046.593-5	Consejera Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región Metropolitana
Amanda Ausensi Ferrer , Profesional Unidad Regional de Fomento	17.027.351-6	Funcionaria del Área de Fomento SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región Metropolitana

Estas sesiones contaron con la asistencia técnica de Tannia Urrutia Fuentealba, Profesional de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana.

Con todos los integrantes presentes

Al Comité corresponde efectuar la evaluación y selección de las postulaciones a la convocatoria "ARTES ESCÉNICAS - RM VIRTUAL".

Se hace presente que los integrantes del Comité fueron informados acerca de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Primero. El Comité procedió a efectuar la evaluación y selección de las postulaciones en la Región Metropolitana, de acuerdo a los criterios de evaluación dispuestos en las bases, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación
Presentación de antecedentes obligatorios de evaluación requeridos.	25%
La presentación se enmarca en una de las disciplinas señaladas	20%
Calidad de la propuesta artística	35%
Trayectoria del artista, creador, intérprete y/o cultor	20%
	100%

Criterios de Selección
Opinión consensuada y fundada.
Sólo podrán ser seleccionadas aquellas postulaciones que hubieren obtenido una nota final igual o superior a 4,0.
Si existiese empate en los puntajes, se seleccionará de acuerdo al orden de llegada de la postulación.

Segundo. Realizada la evaluación de las postulaciones **ARTES ESCÉNICAS - RM VIRTUAL**, se deja constancia de lo siguiente:

A la fecha de cierre de la convocatoria, se recibió un total de 67 postulaciones; de las cuales:

- 19 corresponden a Narración oral
- 17 corresponden a Teatro
- 15 corresponden a Danza
- 8 corresponden a Títeres y Marionetas
- 7 corresponden de Circo, y
- 1 corresponde a Ópera

Concluido el examen de admisibilidad, 6 de estas postulaciones fueron consideradas inadmisibles por no cumplir con la entrega de los documentos señalados en el numeral 2 del capítulo III de las bases de convocatoria. Se procede a detallar:

1. Postulaciones inadmisibles

	Folio	Nombre completo del postulante responsable	Disciplina(s)	Fundamentación
1	1	SEBASTIÁN ANDRÉS SOLER AROCA	TEATRO	Faltó incluir en postulación: Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados; Documento que acredite la residencia en alguna de las comunas de la Región Metropolitana; Dossier o currículum artístico y Declaración de titularidad, autorización o cesión de Derechos de Autor.
2	5	GONZALO MATÍAS SEPULVEDA NUÑEZ	NARRACION ORAL	Faltó incluir en postulación: Dossier o currículum artístico.
3	20	ALEJANDRA ZARRICUETA DUQUE	TEATRO	Faltó incluir en postulación: Declaración de titularidad, autorización o cesión de Derechos.
4	31(b)	LAYLA RAÑA KANACRI	NARRACIÓN ORAL	Faltó incluir en postulación: Documento que acredite la residencia en alguna de las comunas de la Región Metropolitana.
5	33	MADELENE ELIZABETH VÁSQUEZ VILLARROEL	ÓPERA	Faltó incluir en postulación: Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados; Documento que acredite la residencia en alguna de las comunas de la Región Metropolitana y Dossier o currículum artístico.
6	49	IVETTE LEONÓ SILVA GIL	NARRACION ORAL / TEATRO	Faltó incluir en postulación: Material audiovisual de una (1) presentación artística, de acuerdo formato señalado en bases.

En consecuencia a lo anterior se procede a establecer las evaluaciones para las 61 postulaciones admisibles, conforme a las siguientes disciplinas de Artes escénicas:

2. Postulaciones Narración oral

	Folio	Nombre completo del postulante responsable	Título	Antecedentes 25%	Se enmarca en disciplinas señaladas 20%	Calidad de la propuesta artística 35%	Trayectoria artística 20%	TOTAL
1	6	JESSICA PATRICIA VERA SANCHEZ	COLÍN, HOY NO ESTÁ DE HUMOR	7	7	5,7	7	6,5
2	9	MONICA LORETO ILLANES OLIVOS	NINGUNA GOTA SOBRA AUDIO CUENTO	7	7	7	7	7
3	10	EDMUNDO VALDEBENITO GONZALEZ	MECÁNICA CUÉNTICA: LOS TRES CHANCHITOS	7	7	5	7	6,3
4	12	CLAUDIA NAREA BRAVO	LOLA Y LAS ABEJAS	7	7	7	7	7
5	15	CLAUDIO ANTONIO CABEZAS GONZÁLEZ	CUENTOS DEL SUR	7	7	5,2	7	6,4
6	18	CONSTANZA NICOLE LANGENBACH GODOY	EL HECHIZO DE ITA LA PAPA FRITA	7	7	5,5	6	6,3
7	21	CAMILO ANDRÉS GALLEGUILLOS SAINZ DE LA PEÑA	FÁBULAS DE ESOPHO Y LA FONTAINE	7	7	5	7	6,3
8	22	DANIELA DEL PILAR GONZÁLEZ ROMERO	¿QUIERES QUE TE CUENTE A LORCA?	7	7	5	7	6,3
9	27	JUAN PABLO MÉNDEZ OPAZO	NILE RECITA A LA LUNA	7	7	5,5	6	6,3
10	32	SOL MELNICK D'ETIGNY	SOLSTICIO DE INVIERNO	7	7	5	7	6,3
11	42	ANTÓN OYARCE AEDO	PARÁLISIS DEL SUEÑO	7	7	7	3	6,2
12	59	ADRIÁN EUGENIO SALGADO CASTILLO	CAZADOR HAIBILU	7	7	4,7	7	6,2
13	60	MARCELA PAZ MORENO LOPEZ	HUMANIDAD	7	7	6,3	7	6,8
14	61	DIEGO ALEXIS SAN MARTÍN ORTIZ	EL PÁJARO MARAVILLOSO	7	7	4,2	5	5,6
15	64	CLAUDIA DEL PILAR SOTO SILVA	EL CALEUCHE	7	7	7	7	7
16	65	CÉSAR ANTONIO MUÑOZ GUTIÉRREZ	EL MAESTRO DEL JARDÍN	7	7	6	7	6,7

3. Postulaciones Teatro

	Folio	Nombre completo del postulante responsable	Título	Antecedentes 25%	Se enmarca en disciplinas señaladas 20%	Calidad de la propuesta artística 35%	Trayectoria artística 20%	TOTAL
1	3	EDUARDO ANTONIO REYES SALAS	EL QUIJOTE EN 10 MINUTOS	7	7	5,2	7	6,4
2	4	JAVIER IBARRA LETELIER	ARTIFICIAL	7	7	7	7	7
3	7	HÉCTOR MANUEL CANCINO CONTRERAS	EL PESCADOR Y EL GENIO	7	7	5,8	7	6,6
4	13	VÍCTOR SOTO ROJAS	GABRIELA MISTRAL	7	7	5,8	7	6,6
5	14	MARJORIE CAROLINA SOTO ARCOS (CALA)	AMIGAS	7	7	6	7	6,7
6	23	YURI ELSON FIGUEROA CARRASCO	LOCAMOTORA	7	7	5,3	7	6,4
7	26	JESSICA ANAHÍ CHINGA GUERRERO	PEHUÉN: JUANITA Y LOS PIÑONES	7	7	5,8	7	6,6
8	35	ROMINA MARGARITA VILLAR PIÑEDA	CAMPANITA EN CUARENTENA	7	7	4,7	6	6
9	37	RAYÉN VALENTINA MORALES CAYUPAN	LA PENÍNSULA ENTRE TUS COSTILLAS	7	7	5,1	6	6,1
10	43	KAREN ALBA CACERES BURTON	AYÚN: EL SENTIMIENTO DEL TODO. FRAGMENTO	7	7	4,7	4	5,6
11	44	KONNY FRANSHESCA GATILLON VILLALOBOS	HOMENAJE A VIOLETA PARRA: CÁPSULA 1 EL FOLCLORE	7	7	5,3	7	6,4
12	47	BELÉN HERRERA RIQUELME	LA REINA DEL PERREO	7	7	7	6	6,8
13	51	ESTEBAN EDUARDO CARVAJAL PARADA	EL INICIO	7	7	5,7	7	6,5
14	55	HUGO ALEJANDRO MEJÍAS PINILLA	ANDES SKY	7	7	5,5	7	6,5
15	56	FELIPE IGNACIO ZEPEDA URRUTIA	DESOBEDECER_ACCIÓN 1	7	7	5,7	7	6,5

4. Postulaciones Danza

	Folio	Nombre completo del postulante responsable	Título	Antecedentes 25%	Se enmarca en disciplinas señaladas 20%	Calidad de la propuesta artística 35%	Trayectoria artística 20%	TOTAL
1	8	ROBERTO MARDONES	AIRE RED CIRCORDILLERA	7	7	4,7	7	6,2
2	24	POLY CAREN RODRÍGUEZ SANHUEZA	FASE 0 // #1 CÁPSULA: UNA APOLOGÍA AL CONTACTO	7	7	5,5	7	6,5
3	25	IOANNA KERASSOPOULOU	XYPNA	7	7	6,2	7	6,7
4	28	CARMEN VIVIANA AROS RAMÍREZ	GIROS EN EL TIEMPO	7	7	7	7	7
5	30	MARÍA BELÉN ALFARO ARAVENA	EN LO SIEMPRE INVARIABLE	7	7	5,6	7	6,5
6	31	NINOSKA SABRINA SOTO OLAVE	CLAROSCURO	7	7	7	7	7
7	34	GABRIELA BRAVO TORRES	EL VIAJE SIN HUELLA	7	7	6	7	6,7
8	36	ANDRÉS IGNACIO GUTIÉRREZ DARAT	REGENERAR	7	7	7	7	7
9	38	CHRISTIAN IVÁN ANDRÉS REBOLLEDO RIOSECO.	SOLA ESPERA	7	7	5,3	7	6,4
10	40	BERNARDO JAVIER ORELLANA ZARRICUETA	INTIMIDADES & DISTANCIAS	7	7	5,1	7	6,3
11	45	MAURICIO ANDRES BARAHONA GONZÁLEZ	EFEECTO MIGRATORIO HACIA EL 8º LUGAR	7	7	5,8	7	6,6
12	58	SOL DUGATKIN	DANZA SIN MIEDO	7	7	6	5	6,3
13	62	ANDREA BERNARDITA PUIG AVALOS	HAMBRE DE PIEL	7	7	6,3	7	6,8
14	63	NATALIA EMILIA SABAT SERRANO	INSOMNIO	7	7	5,5	7	6,5
15	66	GONZALO JESUS BELTRAN SEQUEIDA.	CON AROMA A TANGO	7	7	6,1	7	6,7

5. Postulaciones Títeres y Marionetas

Folio	Nombre completo del postulante responsable	Título	Antecedentes 25%	Se enmarca en disciplinas señaladas 20%	Calidad de la propuesta artística 35%	Trayectoria artística 20%	TOTAL
1 16	ALDO FÉLIX LABARRA LAPAZ	LAM	7	7	5,6	7	6,5
2 17	LAURENE LEMAITRE	EL OSO Y LA PELUCA	7	7	6	7	6,7
3 19	EMERSON BENJAMÍN TUNICHE SEPÚLVEDA	LA BRUJA MARAVILLA	7	7	7	7	7
4 39	KATERIN ANTONIETA VIELMA SILVA	LA FAMILIA DEL SÓTANO	7	7	6	7	6,7
5 50	KATIA ANDREA ARAYA KLARIAN	EL ORIGEN DEL COPIHUE	7	7	6	7	6,7
6 52	FELIPE BETANCOURT ROSAS	AVENTURAS EN PANDEMIA	7	7	6,3	5	6,4
7 53	MAX ENRIQUE MERIÑO NUÑEZ	JACINTO Y MARGARITA	7	7	6,2	7	6,7
8 54	FRANCISCO MIGUEL MOLINA SANCHEZ	JEKSTÁSTE	7	7	7	6	6,8

6. Postulaciones Circo

Folio	Nombre completo del postulante responsable	Título	Antecedentes 25%	Se enmarca en disciplinas señaladas 20%	Calidad de la propuesta artística 35%	Trayectoria artística 20%	TOTAL
1 2	KARIME CHANDIA CAMPOS	LA MAGIA DE LA CIENCIA	7	7	5,7	7	6,5
2 11	NICOLÁS ALLENDES ESPINOZA	SHOW CIRCO POETICO	7	7	7	7	7
3 29	VÍCTOR MANUEL SOTO NAVARRO	¿Y CUAL ES EL TRUCO?	7	7	5,6	7	6,5
4 41	EDUARDO SAMUEL NAVARRETE QUEZADA	FLORECER	7	7	6,1	6	6,5
5 46	FRANCISCA FERNANDA ARCE GATICA	LA REBELION DE LAS MASCARAS	7	7	7	7	7
6 48	JAIME OVENS LOPEZ ARAYA	RED CIRCORDILLERA - ELEMENTO AGUA - CIRCO CUMBIA SUR EN VALPARAISO	7	7	5,6	7	6,5
7 57	BEATRIZ YAÑEZ SAZO	DESTINOS & DESATINOS	7	7	6,2	7	6,7

Tercero. Realizada la evaluación de las postulaciones para **ARTES ESCÉNICAS - RM VIRTUAL**, la comisión deja constancia de lo siguiente:

Que de acuerdo a lo señalado en el numeral 3 del capítulo IV de las bases de convocatoria, en donde se señalaban establecer la selección conforme a:

- 2 Representantes de Narración oral
- 2 Representantes de Títeres y Marionetas
- 2 Representantes de Danza
- 2 Representantes de Teatro
- 2 Representantes de Circo
- 2 Representantes de Ópera

- Total 12 seleccionados

Sin embargo, al concretarse el proceso de postulación, se recibió un número inferior de postulaciones en la disciplina de la Ópera, por ende se procedió a establecer la selección de acuerdo al puntaje obtenido de mayor a menor.

Establecido lo anterior, se procede a señalar de mayor a menor las postulaciones seleccionadas y que pasan a conformar la programación de **ARTES ESCÉNICAS - RM VIRTUAL**:

1. Postulaciones seleccionadas

	Folio	Nombre completo del postulante responsable	Disciplina(s)	Título	TOTAL
1	4	JAVIER IBARRA LETELIER	TEATRO	ARTIFICIAL	7
2	9	MONICA LORETO ILLANES OLIVOS	NARRACION ORAL	NINGUNA GOTA SOBRA AUDIO CUENTO	7
3	11	NICOLÁS ALLENDES ESPINOZA	CIRCO	SHOW CIRCO POETICO	7
4	12	CLAUDIA NAREA BRAVO	NARRACIÓN ORAL	LOLA Y LAS ABEJAS	7
5	19	EMERSON BENJAMÍN TUNICHE SEPÚLVEDA	TÍTERES Y MARIONETAS	LA BRUJA MARAVILLA	7
6	28	CARMEN VIVIANA AROS RAMÍREZ	DANZA	GIROS EN EL TIEMPO	7
7	31	NINOSKA SABRINA SOTO OLAVE	DANZA	CLAROSCURO	7
8	36	ANDRÉS IGNACIO GUTIÉRREZ DARAT	DANZA	REGENERAR	7
9	46	FRANCISCA FERNANDA ARCE GATICA	CIRCO	LA REBELIÓN DE LAS MASCARAS	7
10	64	CLAUDIA DEL PILAR SOTO SILVA	NARRACIÓN ORAL /TEATRO	EL CALEUCHE	7
11	47	BELÉN HERRERA RIQUELME	TEATRO	LA REINA DEL PERREO	6,8
12	54	FRANCISCO MIGUEL MOLINA SANCHEZ	TÍTERES Y MARIONETAS	JEKSTÁSTE	6,8

Siendo las 13:10 horas del día 08 de julio de 2021, finaliza la sesión virtual y firman el acta de ésta los asistentes:







Andrea Anzola Marquez Profesional Programa Red Cultura Unidad Regional de Ciudadanía Cultural	Javier Valenzuela Bravo Secretario Ejecutivo (s) de Artes Escénicas	Susana Pereira Rojas Consejera del Consejo Metropolitano de Cultura	Flor Vasquez Castillo Consejera del Consejo Metropolitano de Cultura	Amanda Ausensi Ferrer Profesional Unidad Regional de Fomento
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------